CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358219.

Asunción, 28 de junio de 2019

ADENDA N° 1/2019

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358219**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta en los cambios realizados dentro del Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos.

- **VISITA TÉCNICA E INSPECCIÓN**

Los Oferentes podrán realizar una visita e inspección a los Bloques afectados objeto de los bienes requeridos dentro del presente llamado. Para el efecto, los representantes de las empresas que concurran deberán presentar autorización escrita que los acredite a presentarse a dicho acto, acompañado de copia de cédula de identidad de los mismos.

Un funcionario designado por la Justicia Electoral acompañará a los Oferentes durante la visita e inspección. **El horario y día establecido para llevar a cabo dicho procedimiento será de 08:00 a 12:00 hs. en fecha 02/07/2019, en coordinación con la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral**. Los Bloques referidos se encuentran en la Sede Central de la institución ubicada en la dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra.

La Convocante entregará una Constancia a los representantes de las empresas que se hayan presentado a realizar la visita e inspección en las condiciones mencionadas más arriba, la misma deberá ser adjuntada a la oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3625/2016.

La presente Adenda formará parte la Carta de Invitación de la Contratación de referencia.

Atentamente

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★